

Universidad de Antioquia
Facultad de Comunicaciones - Centro de Investigaciones y Extensión (CIEC)

INSTRUCTIVO PARA INGRESAR INFORMACIÓN AL CvLAC

(Y datos básicos sobre las solicitudes de asignación de puntaje por producción académica para profesores vinculados y ocasionales)

*Realizado por la bibliotecóloga Mayra Alexandra Pérez Villamizar
Agosto de 2018*

Es necesario que los investigadores mantengan su información actualizada en el CvLAC y que, si pertenecen a un grupo de investigación, soliciten que dicha información sea vinculada al GrupLAC.

El Centro de Investigaciones de la Facultad de Comunicaciones cuenta con la bibliotecóloga Mayra Alexandra Pérez Villamizar para apoyar esta labor y para resolver cualquier duda. Su e-mail es: actualidadciec@udea.edu.co. Sin embargo, a continuación se explica el procedimiento que debe seguirse al ingresar la información al CvLAC.

Por otro lado, Colciencias exige anexar un soporte para algunos productos derivados de investigación. En nuestro caso, tal soporte corresponde a la clasificación otorgada a los productos por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la UdeA (la cual es recogida cada año por la Vicerrectoría de Investigación).

Por eso, en primer lugar en este documento se brinda la información básica sobre cómo enviar las solicitudes a dicho Comité; y a partir de la página 5 se encontrará el instructivo sobre el registro en el CvLAC.

En caso de alguna duda, también se puede escribir a la jefatura del CIEC: investigacioncomunicaciones@udea.edu.co

PROCEDIMIENTO ANTE EL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1. Las solicitudes de asignación de puntaje por producción académica se hacen a través del Portal Web Universitario en el siguiente link <https://goo.gl/QqS9Xa> (ver Figura 1).

Figura 1. Solicitudes de asignación de puntaje

> Inicio > Somos U de A > Profesores > Formatos, trámites y solicitudes docentes

Formatos, trámites y solicitudes docentes


Solicitudes de asignación de puntaje por producción académica para profesores vinculados y ocasionales

Mediante el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002 se estableció el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, consistente en un sistema de puntos de salario o de bonificación, en el cual se reconocen la categoría en el escalafón, las actividades de dirección académico-administrativa, la experiencia calificada, la productividad académica, la obtención de títulos universitarios y el desempeño destacado en docencia y extensión. La remuneración de los profesores ocasionales se sujetará, en lo pertinente, a lo dispuesto en los capítulos II, III, excepto los literales e y f del artículo 32 y IV del Decreto 1279 de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo Superior 253 de 2003.

Es importante tener presente al momento de realizar una solicitud de asignación de puntaje, tanto lo dispuesto por el Decreto 1279 de 2002 como lo reglamentado en el Acuerdo Superior 237 de 2002 y en la Resolución 01 del 14 de marzo de 2018 del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

- Conozca el Decreto 1279 de 2002
- Conozca el Acuerdo Superior 237 de 2002
- Resolución 01 del 14 de marzo de 2018 del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje
- **Instructivo "Solicitudes de asignación de puntaje por producción académica" a través del Portal Web Universitario**
- Solicitudes de asignación de puntaje por producción académica

Clic aquí para realizar sus solicitudes de asignación de puntaje



2. En caso de que el link no funcione, se puede acceder de la siguiente manera:
 - a. Entrar a la [página Web de la UdeA](#). Es necesario autenticarse.
 - b. En la pestaña superior dar clic en: Somos UdeA y un clic más en Profesores (ver Figura 2).

Figura 2. Ingreso al portal de la Universidad de Antioquia



- c. Ubicar y dar clic en [Formatos, trámites y solicitudes docentes](#) (ver Figura 3).

Figura 3. Formatos, trámites y solicitudes docentes

<p>Formatos, trámites y solicitudes docentes</p> <p>Formatos, trámites y solicitudes docentes</p>	<p>Solicitudes de asignación de puntaje por producción académica</p> <p>Asignación de puntaje</p>	<p>Aspirantes a docente de cátedra</p>
<p>Consulta algunos trámites y solicitudes docentes, y accede a algunos de los formatos propios de los procesos de contratación de profesores de cátedra y ocasionales, asignación y cambio de categoría, asignación de puntaje, promoción en el escalafón, solicitudes de comisión de estudios, dedicación exclusiva y fondo patrimonial.</p>	<p>Ahora las solicitudes de asignación de puntaje por producción académica se hacen a través del Portal Web Universitario.</p>	<p>La Universidad de Antioquia invita a quienes desean ser profesores de cátedra u ocasionales en cualquiera de sus sedes o seccionales a inscribirse aquí.</p>

3. Se debe crear solicitudes de asignación de puntaje para todos los tipos de producción académica contemplados en el [Decreto 1279](#) y en las normas institucionales que lo

reglamentan y complementan, y aportar información y soportes de acuerdo con el tipo de producción seleccionada.

4. En el sistema de solicitudes podrá diligenciar la información solicitada, adjuntando los documentos requeridos. [Ver Instructivo "Solicitudes de asignación de puntaje por producción académica" a través del Portal Web Universitario](#)

Una vez el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y el Rector emitan el puntaje asignado al producto, el investigador deberá ingresar la información al CvLAC en la categoría correspondiente y solicitarle al coordinador del grupo de investigación que realice la vinculación del mismo en el GrupLAC.

Asuntos Docentes ubica los productos en una de estas tres categorías: resultado de investigación, texto, ensayo.

INGRESO DE INFORMACIÓN AL CvLAC

→ Para libros, capítulos de libro y artículos de revistas

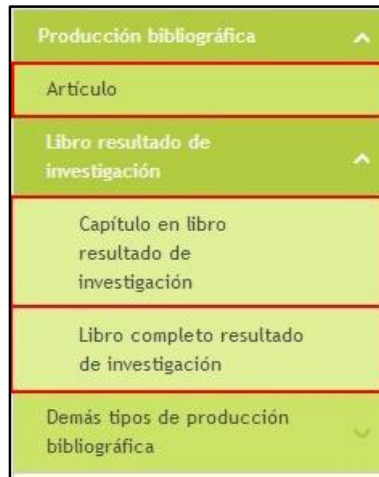
Si al producto le asignaron la categoría resultado de investigación ingresarlo de acuerdo con la tipología del producto, en: libro resultado de investigación, capítulo en libro resultado de investigación, artículos publicados en revistas especializadas.

1. Ingresar al [CvLAC](#) (ver Figura 4).

Figura 4. Ingreso a la plataforma CvLAC

2. En el menú del lateral izquierdo dar clic en Producción bibliográfica y otro clic en la categoría correspondiente (ver Figura 5).
 - a. Artículo.
 - b. Libro resultado de investigación.
 - i. Capítulo en libro resultado de investigación.
 - ii. Libro completo en resultado de investigación.

Figura 5. Menú lateral izquierdo

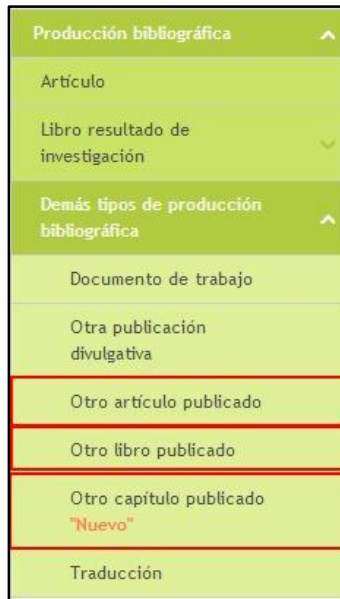


3. Diligenciar todos los campos, para los artículos de revista se debe diligenciar el campo: Sitio web (URL) y en caso de que tenga DOI relacionarlo.
4. Cada producto resultado de investigación tiene la opción de adjuntar un soporte. Dicho soporte lo emite Vicerrectoría de Investigación cuando se abre la convocatoria de medición de grupos e investigadores, hasta entonces no se debe adjuntar nada.
5. Solicitarle al coordinador del grupo que vincule el producto al GrupLAC.

Si al producto le asignaron la categoría texto o ensayo ingresarlo, de acuerdo con la tipología del producto, en: otro capítulo publicado, otro libro publicado, otro artículo publicado.

1. Ingresar al [CvLAC](#) (ver Figura 4).
2. El menú del lateral izquierdo dar clic en Producción bibliográfica y otro clic en Demás tipos de producción bibliográfica (ver Figura 6).
3. Dar clic en la categoría correspondiente:
 - a. Otro artículo publicado.
 - b. Otro libro publicado.
 - c. Otro capítulo publicado.

Figura 6. Menú lateral izquierdo

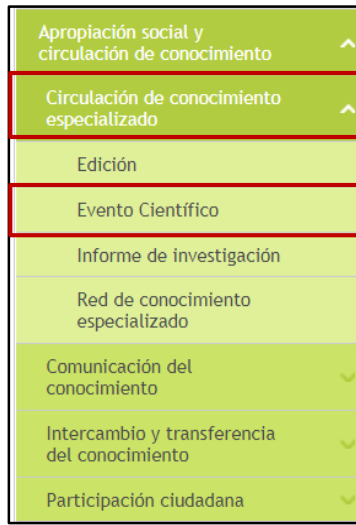


4. Diligenciar todos los campos, guardar y solicitarle al coordinador del grupo que vincule el producto al GrupLAC.
5. Estos productos no requieren adjuntar soporte.

→ *Para eventos científicos*

Si en un evento científico (congreso, encuentro, seminario, simposio, taller, otro) el investigador ha sido ponente, organizador, asistente, compilador de memorias o traductor simultáneo, debe:

1. Ingresar al [CvLAC](#) (ver Figura 4).
2. En el menú del lateral izquierdo dar clic en Apropiación social y circulación de conocimiento otro clic en Circulación de conocimiento especializado y otro en Evento científico (ver Figura 7).

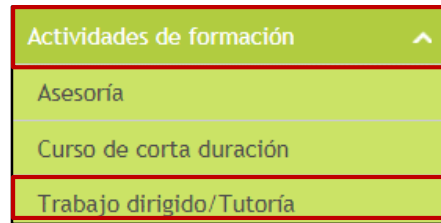
Figura 7. Menú lateral izquierdo

3. Diligenciar todos los campos, guardar y solicitarle al coordinador del grupo que lo vincule al GrupLAC.
4. Estos productos no requieren adjuntar soporte.

→ *Para estudiantes asesorados en trabajo de grado / tutorías*

Si ha asesorado a un estudiante en su trabajo de grado, ya sea en: trabajo de grado de maestría o especialidad médica, tesis de doctorado, monografía de conclusión de curso de perfeccionamiento / especialización, trabajo de grado de pregrado, iniciación científica, o trabajos dirigidos / tutorías de otro tipo, debe:

1. Ingresar al [CvLAC](#) (ver Figura 4).
2. En el menú del lateral izquierdo dar clic en Actividades de formación y otro clic en Trabajo dirigido / Tutoría (ver Figura 8).

Figura 8. Menú lateral izquierdo

3. Diligenciar todos los campos y guardar. Tener en cuenta que la fecha de inicio corresponde a la fecha en que se inició la asesoría a dicho estudiante y la fecha de finalización corresponde a la fecha en la que el estudiante se graduó; si no se ha graduado, ese campo se deja en blanco. Debe registrar los nombres y apellidos completos del estudiante.
4. Esta categoría requiere soporte para aquellos que son externos a la Universidad de Antioquia; el soporte es el acta de grado de dicho estudiante. Como la categoría no permite adjuntar el documento, debe enviarlo al Centro de Investigación de la Facultad para continuar el proceso de aval ante la Vicerrectoría de Investigación.
5. Solicitarle al coordinador del grupo que vincule el producto al GrupLAC.

Debe tenerse en cuenta que esta información que se da sobre cómo ingresar los productos, está basada en el Manual del Aplicativo CvLAC de Colciencias 2016, disponible en la siguiente dirección:

http://colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/manual-de-usuario-cvlac.pdf

Allí hay información más detallada sobre otro tipo de productos, como:

- Cursos de corta duraciónⁱ.
- Actividades como evaluador
- Jurado/comisiones evaluadoras de trabajo de grado.
- Par evaluador.
- Participación en comité de evaluación.
- Edición.
- Informe de investigaciónⁱⁱ.
- Red de conocimiento especializadoⁱⁱⁱ.
- Generación de contenido: impreso, multimedia, virtual
- Estrategia de comunicación del conocimiento^{iv}

- Intercambio y transferencia del conocimiento ^v
- Estrategia pedagógica para el fomento a la CTI^{vi}
- Participación ciudadana^{vii}
- Espacio de participación ciudadana en CTI^{viii}
- Participación ciudadana en proyectos de CTI^{ix}
- Producción en artes, arquitectura y diseño: obras o productos, empresas creativas y culturales, eventos Artísticos, talleres de creación
- Demás tipos de producción bibliográfica
- Documento de trabajo^x
- Otra publicación divulgativa^{xi}
- Traducción^{xii}
- Consultoría científico tecnológica e informe técnico
- Innovación de proceso o procedimiento
- Innovación generada en la gestión empresarial
- Producto tecnológico^{xiii}
- Regulación, norma, reglamento: norma y regulación^{xiv}, reglamento técnico^{xv}
- Signos distintivos^{xvi}
- Software
- Demás trabajos
- Proyectos
- Reconocimientos

ⁱ Son cursos de especialización que se gestionan dentro de las actividades incluidas en la investigación

ⁱⁱ Es una publicación cuyo propósito es compilar y presentar trabajos sobre asuntos científicos y académicos con fines divulgativos y que usualmente es de tipo institucional.

ⁱⁱⁱ Estructura organizacional que articula diferentes actores con capacidad CTI en la cual cada uno aporta a la construcción del conocimiento y la innovación desde sus diferentes saberes y competencias.

^{iv} Diseño e implementación de estrategias de comunicación que involucren, de manera crítica y reflexiva a los diferentes actores que están involucrados con la investigación.

^v Los que evidencien procesos de intercambio y transferencia del conocimiento entre los grupos de investigación y las comunidades, para la solución de problemas específicos que contribuyan al desarrollo social y económico.

^{vi} Se tienen en cuenta los programas institucionales dirigidos para estos fines como semilleros de programas universitarios Ondas-Colciencias, ferias de ciencias, clubes de ciencia, semana de la ciencia, entre otros.

^{vii} Se reconocerán los productos que evidencien la actividad del grupo en procesos que involucren la participación ciudadana en la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Estos procesos deben estar organizados de manera que se posibilite el intercambio de opiniones, visiones e información entre los diferentes actores, con el fin de atender necesidades, buscar soluciones, tomar decisiones y transformar la realidad en beneficio de las comunidades.

^{viii} Diseño, gestión o participación en eventos o espacios de discusión y exposiciones nacionales, regionales o locales en los que se cuente con la participación de la comunidad y en los que se trate una problemática o tema que la involucre.

-
- ^{ix} Planteamiento y desarrollo de proyectos y programas de investigación a largo plazo, que involucren la participación activa de comunidades y grupos de ciudadanos en torno a la definición del problema, la estructuración de la metodología, su implementación, la recolección e interpretación de datos y en el uso de datos generados.
- ^x Los documentos de trabajo son los documentos preliminares de carácter técnico o científico. Usualmente los autores elaboran documentos de trabajo para compartir ideas acerca de un tema.
- ^{xi} Es una publicación cuyo propósito es compilar y presentar trabajos sobre asuntos científicos y académicos con fines divulgativos que usualmente es de uso institucional.
- ^{xii} La Traducción es expresar en una lengua algo que se ha expresado anteriormente o que está escrito en otra diferente, estas traducciones hacen referencia a textos o documentos en su totalidad.
- ^{xiii} Estos productos son aquellos registrados en las entidades que para tal fin están establecidas. Solo se reconocen los productos que tienen un número asignado por una institución cuya finalidad sea esta, es decir, instituciones de registro formalmente constituidas.
- ^{xiv} Es el documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido que suministra, para uso común y repetido, reglas, directrices y características para las actividades o sus resultados, encaminados al logro del grado óptimo de orden en un contexto dado. Las normas técnicas se deben basar en los resultados consolidados de la ciencia, la tecnología y la experiencia de sus objetivos deben ser los beneficios óptimos para la comunidad.
- ^{xv} Reglamento de carácter obligatorio, expedido por la autoridad competente, con fundamento en la ley, que suministra requisitos técnicos bien sea directamente o mediante referencia o incorporación del contenido de una norma nacional, regional o internacional, una especificación técnica o un código de buen procedimiento.
- ^{xvi} Son todos aquellos símbolos, figuras vocablos o expresiones que se utilizan para diferenciar, productos, servicios y procesos que son resultado de la creación, la investigación, desarrollos tecnológicos e innovación.